



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Jueves 29 de noviembre de 2012 a las 09:30 hrs.
Sala "A" de Juntas de la Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
Dr. Martín Vargas Magaña,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1. INFORME DE LOS AVANCES DEL JUICIO DE IMPUGNACIÓN DERIVADO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO A LA UNIVERSIDAD POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE GUADALAJARA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DESPACHO "RAMÍREZ, RETANO Y BRAMBILA S.C.".

1.1. ACUERDO. Se tiene al Despacho "Ramírez Refano y Brambila, S.C., presentando el informe de los avances del juicio de impugnación derivado del crédito fiscal determinado a la Universidad por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Los integrantes de la Comisión declaran en receso la sesión para reiniciar los trabajo a las 08:30 hrs. del 30 de noviembre de 2012.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Viernes 30 de noviembre de 2012 a las 08:30 hrs.
Sala "A" de Juntas de la Secretaría General

Orden del Día

2. **PRESENTACIÓN DE LA ESTIMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2013, DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.** Oficio VR/I/812/2012, de fecha 23 de noviembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía por instrucciones del Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Sustituto, la estimación financiera y presupuestal para el ejercicio 2013 de la Universidad de Guadalajara, para su revisión en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda. Señala que el proceso de integración de la presente información se realizó apegándose a la normatividad aplicable, así como a los lineamientos establecidos por el Plan de Desarrollo Institucional y políticas generales.
 - 2.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Vicerrectoría Ejecutiva presentando la estimación financiera y presupuestal del ejercicio 2013 de la Universidad de Guadalajara, misma que deberá ser sometida a la opinión del Consejo de Rectores en su próxima sesión.
 - 2.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Vicerrectoría Ejecutiva, para que en la próxima sesión presente la nueva propuesta de distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, tomando en consideración las opiniones vertidas por los consejeros.

3. **SOLICITUD DE DISPENSA DE LA ORDEN DE COMPRA PREVISTA EN EL NUMERAL 29BIS DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO CUARTO DE LA NORMA 2.6 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2012, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.** Oficio número VR/I/805/2012, de fecha 23 de noviembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna para su aprobación el diverso DF/II/0621/2012, signado por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, en el cual solicita la dispensa de la orden de compra prevista en el numeral 29BIS del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como lo establecido en el párrafo cuarto de la norma 2.6 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 (cheque normativo), para el ejercicio de los recursos del Programa de Apoyo a la mejora de las condiciones de productividad de los miembros del SIN y SNCA (PROSNI) y, en ese sentido se autorice la comprobación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Nota: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 16: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realizarán mediante los siguientes procedimientos: I. Por licitación pública, cuando el importe del contrato sea mayor a 2,000 veces el salario mínimo mensual; II. Por concurso, cuando el importe del contrato sea mayor a 200 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 2,000 veces el salario mínimo mensual; III. Por invitación, cuando el importe del contrato sea mayor a 100 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 200 veces el salario mínimo mensual, y IV. Por adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual; **artículo 27:** Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III, artículo 16:... II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario; **artículo 29Bis:** Para efectos de la formalización de las adquisiciones cuando el monto a erogar sea mayor al equivalente a 6 veces el salario mínimo mensual y menor o igual al equivalente de 100 veces el salario mínimo mensual, las entidades de la Red deberán suscribir la orden de compra en el formato institucional aprobado para tal efecto. Cuando el monto a erogar sea mayor al equivalente a 100 veces el salario mínimo mensual, deberá de suscribirse el contrato correspondiente por el apoderado de la Universidad que cuente con las facultades para el efecto. Se exceptúa de lo anterior la adquisición de bienes perecederos.

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.6... Cuando se efectúe un pago cuyo monto exceda de \$2,000.00 [DOS MIL PESOS 00/100 M.N.], se deberá emitir cheque nominativo al proveedor del bien o servicio con la leyenda "Para Abono en Cuenta del Beneficiario", excepto en el caso de pagos de nómina, de viáticos, traslado de personal entre entidades de la Red Universitaria y de aquéllos que se realicen con tarjetas de crédito o débito personales; para este caso, siempre y cuando se apege a los requisitos establecidos, los cuales no deberán contener dicha leyenda; **norma 4.1** Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, considerando los lineamientos establecidos en el acuerdo que regula la operación del programa en comento y la dinámica del programa, se considera difícil formalizar las adquisiciones como lo establece el artículo 29BIS de dicho reglamento, por lo que se estima viable la petición.

3.1. ACUERDO. "En virtud de que las reglas de operación y aplicación del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", (Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación y Proyectos Especiales Emergentes, PROCOFIN; Programa de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de los miembros del SNI y SNCA; y Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC, PROINPEP), fueron aprobadas, por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, en sesión del 12 de marzo del 2012, y a que las reglas de operación se publicaron en la Gaceta Universitaria del 10 de septiembre del 2012, conforme lo dispuesto en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a los participantes de dichos programas a comprobar los recursos que les fueron entregados, exceptuando los requisitos que establece el artículo 29BIS del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como el párrafo cuarto de la norma 2.6 del Presupuesto señalado".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBAR CON RECURSOS DEL EJERCICIO 2012, COMPROBANTES EXPEDIDOS EN EL AÑO 2011, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.** Oficio No. CUCSH/REC/304/12, de fecha 09 de noviembre, signado por el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual solicita autorización para comprobar con recursos del ejercicio 2012, comprobantes expedidos en el año 2011, la cantidad de \$429,576.41 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.); esto debido a que estudiantes de dicho Centro Universitario, realizaron estancias de intercambio estudiantil en instituciones de educación superior nacionales e internacionales, durante los ciclos escolares 2011-A y 2011-B. El apoyo económico corresponde al pago de boleto de avión y ha sido otorgado cada semestre en virtud de ser una de las acciones de internacionalización contempladas en el Plan de Desarrollo Institucional de este Centro Universitario para promover la movilidad estudiantil como uno de los procesos educativos destacados. Hasta el día de hoy, no se les ha otorgado el apoyo correspondiente a razón de la situación financiera por la que atravesó nuestra institución durante el año 2011 y los respectivos ajustes presupuestales; dicho retraso ha generado incertidumbre y descontento en la comunidad estudiantil que se ha visto afectada.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: comenta que, de conformidad con lo establecido en la norma 2.8 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de 2011, que indica que "no deberá comprometerse recursos del año inmediato siguiente por requisiciones; adquisiciones o solicitudes de servicios realizados en el ejercicio 2011, exceptuando el caso de prioridades institucionales", por lo anterior, se considera que no es procedente lo solicitado por CUCSH.

El Director de Finanzas: comenta que de considerarlo conveniente esa Comisión, se autorice la misma, bajo la reserva del responsable de los recursos. Así mismo, se hace de su conocimiento que además de los seis momentos contables del egreso; el registro de las operaciones por el ejercicio del presupuesto 2013, se deberá registrar en tiempo real.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, tomando en cuenta que el ejercicio 2011, fue muy irregular por la insuficiencia de recursos financieros, se podría autorizar la petición considerando que este tipo de apoyo promueve la vinculación con instituciones nacionales e internacionales beneficiando la movilidad estudiantil en pro de la calidad.

- 4.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo establecido en la norma 4.1. del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades a comprobar, con recursos del ejercicio 2012, con documentos fiscales expedidos en el año 2011, la cantidad de \$429,576.41 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.), que acreditan las estancias de intercambio estudiantil en instituciones de educación superior nacionales e internacionales, durante los ciclos escolares 2011-A y 2011-B de dicho Centro.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS.** Oficio número CGSU/1643/2012, de fecha 14 de noviembre, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, mediante el cual solicita ampliación de presupuesto por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), el cual será destinado a cubrir gastos para la renovación de representantes ante el H. Consejo General Universitario así como sociedades de alumnos; otorgan su Visto Bueno a dicha petición, el Lic. José Alfredo Peña Ramos, **Secretario General** y el Dr. Marco Antonio Cortes Guardado, **Rector General**.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: considera que si la Dirección de Finanzas cuenta con recursos financieros disponibles, tomando en consideración la solicitud presentada por el Coordinador General de Servicios a Universitarios, dicha Contraloría General no tiene inconveniente en que si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se atienda la petición de ampliación presupuestal solicitada.

El Director de Finanzas: informa que, por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición, sin embargo, de considerarlo conveniente esa Comisión, se autorice la misma, bajo la reserva de contar con recursos provenientes de economías de otros proyectos o, en su caso, de recursos adicionales no presupuestados.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, considerando que es necesario renovar año con año, el H. Consejo General Universitario, como máxima autoridad de nuestra casa de estudios, aunque por el momento la institución no cuenta con disponibilidad de recursos, se podrá autorizar la petición, en el entendido que se cubra de economías de otros proyectos, o en su caso, de recursos adicionales no presupuestados que se reciban.

5.1. ACUERDO. Pendiente para la próxima sesión.

6. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ELABORAR UNA ADENDA POR EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 AL CONTRATO VIGENTE DEL PROGRAMA DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL CON MICROSOFT CAMPUS ENTERPRICE ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS, COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.** Oficio número VR/I/781/2012, de fecha 14 de noviembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía para su aprobación el oficio CGTI/CG/1253/2012, signado por el Ing. León Felipe Rodríguez Jacinto, Coordinador General de Tecnologías de Información, en el que solicita: 1.- La autorización para elaborar una adenda por el mes de diciembre de 2012 al contrato vigente del programa de Licenciamiento Institucional con Microsoft: Campus Enterprise Enrollment for Education Solutions, que actualmente tiene una vigencia del 1ro. de diciembre de 2011 al 30 de noviembre de 2012. Esta adenda se cubrirá con recursos del Proyecto 135368 Licenciamiento y Enlaces 2012, del fondo 110602.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.- El trámite de licitación correspondiente a la renovación de este contrato por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, debe realizarse antes del vencimiento de la adenda antes solicitada y su pago se realizará con recursos del ejercicio presupuestal 2013 del fondo 1.1.6.2 Licencias de Software y Enlaces, cuyo monto asciende a \$7'923,396.77 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.); por lo anterior, con fundamento en la norma 2.12 del PIE, se solicita autorización para realizar el trámite de adjudicación en 2012 y el pago del licenciamiento en 2013.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.12 No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio 2012. En el caso de prioridades institucionales, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a petición del C. Rector General, propondrá la adquisición de pasivos posteriores, para su aprobación por el H. Consejo General Universitario en la sesión inmediata siguiente, en los términos establecidos en la Ley Orgánica; norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, se estima procedente la petición, considerando que con la elaboración de la adenda se pretende ajustar la vigencia de los subsiguientes contratos a la del ejercicio fiscal y que el pago de las licencias es inaudible para el buen funcionamiento de la institución, además la norma 2.12 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, permite la adquisición de pasivos posteriores.

6.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 4.1. del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Coordinación General de Tecnologías de la Información, a realizar la adenda, por el mes de diciembre de 2012, al contrato vigente del programa de Licenciamiento Institucional con Microsoft: Campus Enterprice Enrollment for Education Solutions, con una cuota de 49,890.53 dólares, que al tipo de cambio de 13.38 pesos por dólar, son \$667,535.29 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.), que se cubrirá con recursos del proyecto 135368 (Licenciamiento y Enlaces 2012), del fondo 110602.

6.2. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 2.12 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Coordinación General de Tecnologías de la Información, a celebrar el proceso de licitación correspondiente a la renovación del contrato de Licenciamiento Institucional con Microsoft: Campus Enterprice Enrollment for Education Solutions por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, con recursos del ejercicio presupuestal 2013, fondo 1.1.6.2 Licencias de Software y Enlaces, cuyo monto asciende a \$7'923,396.77 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE RECURSOS PARA LA OPERADORA DE TELEVISIÓN ABIERTA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.** Oficio número CUCEA/432/1750/11/2012/OR, de fecha 15 de noviembre, signado por el Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante el cual envía copia del diverso SVDE/0857/2012, signado por el Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, en el que solicita sea autorizado la ampliación del presupuesto en el ejercicio 2012 para la Operadora de Televisión Abierta, por un monto total de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); el Dr. Marco Antonio Cortes Guardado, **Rector General** otorga su Visto Bueno a dicha petición.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: considera que si la Dirección de Finanzas cuenta con recursos financiero disponibles, tomando en consideración la solicitud presentada por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, esta Contraloría no tiene inconveniente en que si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se atienda la petición de ampliación presupuestal solicitada.

El Director de Finanzas: informa que, por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición, sin embargo, de considerarlo conveniente esa Comisión, se autorice la misma, bajo la reserva de contar con recursos provenientes de economías de otros proyectos o, en su caso, de recursos adicionales no presupuestados.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, se podría autorizar la petición, en el entendido que se cubra de economías de otros proyectos, o en su caso, recursos adicionales no presupuestados que se reciban, considerando la necesidad de ampliar la cobertura de la señal del Canal de Televisión institucional a través del cable, con la finalidad de tener más presencia en ese medio de comunicación.

7.1. ACUERDO. Pendiente para la próxima sesión.

8. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO 290735_UDG, CON EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.** Oficio VR/1/803/2012, de fecha 22 de noviembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía para su aprobación conforma al resolutivo sexto del Dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, el oficio CGADM/6660/2012, signado por la Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa, mediante el cual informa la firma del convenio 290735_UDG con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por un monto de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), referente a la Convocatoria de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional 2012 (4).

Nota. Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, resolutivo SEXTO: Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas ampliación automática con es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

8.1. ACUERDO. Pendiente para la próxima sesión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS CON LA "EMPRESA DE INTERNET PARA EL ÁREA DE SISVOC, BAJO EL PROGRAMA RESAJ, RED TELEMÉTRICA DE JALISCO, 208-09-96538", CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA.** oficio número CUCPV/SAD/1060/2012, de fecha 22 de noviembre, signado por el Lic. Carlos A. Palafox Velasco, Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual solicita la revisión y autorización por un período de **dos años** del Contrato denominado: "Enlace de internet para el área de SisVoc, bajo el programa RESAJ, Red Telemétrica de Jalisco, 208-09-96538", mediante la clave CON-CUCPV-001-2011", por tratarse de un asunto de interés para el trabajo de investigación universitario.

Nota: Norma 2.35 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012: "Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a solicitud del C. Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. Solo podrá comprometerse lo que corresponda al ejercicio vigente".

El Director de Finanzas: informa que, por la trascendencia del servicio, mismo que es de interés para el trabajo de investigación universitario, de considerarlo conveniente esa Comisión, esta Dirección estima procedente esa petición.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, considerando que el contrato se deriva del proyecto para instalación de una red telemétrica sísmica y acelerométrica que impactará en todo el estado de Jalisco, que los recursos para su pago proveniente del CONACYT, así como se tiene el acuerdo con Telmex, se podría autorizar la petición, ya que de no ejercerse los recursos deberán ser integrados a ese organismo.

- 9.1. **ACUERDO.** Conforme a lo establecido en la norma 2.35 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza al Centro Universitario de la Costa, la elaboración de contrato por un período de **dos años** denominado: "Enlace de internet para el área de SisVoc, bajo el programa RESAJ, Red Telemétrica de Jalisco, 208-09-96538", mediante la clave CON-CUCPV-001-2011", por tratarse de un asunto de interés para el trabajo de investigación universitario.

10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR** Oficio número 2220/2012, de fecha 05 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el sexto reporte de comentarios a la respuesta al informa de la revisión de activos fijos inventariables del Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 037/2011. De 8 3 observaciones pendientes, 3 se encuentran parcialmente solventadas.

- 10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se le otorga, al 15 de diciembre de 2012, el plazo para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS. Oficio número 2310/2012, de fecha 14 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 054/2012. De 9 observaciones, 5 se encuentran solventadas, 3 parcialmente solventadas y 1 no solventada.

11.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

12. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL. Oficio número 2324/2012, de fecha 16 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión de activos fijos inventariables, de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, según orden de revisión número 036/2012. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

12.1. ACUERDO. Notifíquese a la Coordinadora General de Planeación y Desarrollo Institucional, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

13. Asuntos varios.

13.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AL FIDEICOMISO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, VICERRECTORÍA EJECUTIVA. Oficio VR/1/839/2012, de fecha 28 de noviembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite el diverso número CGADM/6801/2012 signado por la Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa, mediante el cual solicita autorización para que se transfiera la cantidad de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), del Fondo de Infraestructura Física de la Administración General al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario, los cuales se requieren para cubrir el 50% del costo de la inversión para la ampliación del Lobby del Auditorio Telmex. Dicho Fideicomiso aportará el 50% restante de la inversión. Cabe señalar, que desde el inicio de las operaciones del Auditorio Telmex se han ido presentando una serie de limitantes operativas tanto en espacios para el desahogo de los asistentes a los diferentes tipos de eventos como en la logística de acceso y salida del inmueble, incluso una reducción significativa en los espacios de corte comercial y puntos de los mayores ingresos del recinto.

13.1.1. ACUERDO. Pendiente para la próxima sesión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 13.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS.** Oficio número CGSU/1730/2012, de fecha 28 de noviembre, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, mediante el cual solicita ampliación de presupuesto por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), del proyecto No. 1380069 Apoyo a Disciplinas Deportivas de Alto Rendimiento, los cuales serán destinados a cubrir la aportación a Clubes Unidos de Jalisco, como incremento al capital social.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

13.2.1. ACUERDO. Pendiente para la próxima sesión.

- 13.3. PROPUESTA PARA DEPURACIÓN DEL MODULO DE INVENTARIO HISTÓRICO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL DE INVENTARIOS, COORDINACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO.** Oficio CGP/1462/2012, de fecha 30 de agosto, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, mediante el cual somete a consideración una propuesta para la depuración del módulo de Inventario Histórica del Sistema Institucional de Control de Inventarios, que fundamentalmente tiene por objeto la actualización de la información alojada en el mismo.

13.3.1. ACUERDO. Pendiente para la próxima sesión.

Los integrantes de la Comisión declaran en receso la sesión para reiniciar los trabajo a las 09:30 hrs. del 04 de diciembre de 2012.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Martes 04 de diciembre de 2012 a las 09:30 hrs.
Sala "A" de Juntas de la Secretaría General

Orden del Día

1. **PRESENTACIÓN DE LA ESTIMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2013, DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.** Oficio VR/1/812/2012, de fecha 23 de noviembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía por instrucciones del Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Sustituto, la estimación financiera y presupuestal para el ejercicio 2013 de la Universidad de Guadalajara, para su revisión en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda. Señala que el proceso de integración de la presente información se realizó apegándose a la normatividad aplicable, así como a los lineamientos establecidos por el Plan de Desarrollo Institucional y políticas generales.
 - 1.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Vicerrectoría Ejecutiva presentando la estimación financiera y presupuestal del ejercicio 2013 de la Universidad de Guadalajara, misma que deberá ser sometida a la opinión del Consejo de Rectores en su próxima sesión.
 - 1.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Vicerrectoría Ejecutiva, para que en la próxima sesión presente la nueva propuesta de distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, tomando en consideración las opiniones vertidas por los consejeros.

2. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS.** Oficio número CGSU/1643/2012, de fecha 14 de noviembre, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, mediante el cual solicita ampliación de presupuesto por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), el cual será destinado a cubrir gastos para la renovación de representantes ante el H. Consejo General Universitario así como sociedades de alumnos; otorgan su Visto Bueno a dicha petición, el Lic. José Alfredo Peña Ramos, **Secretario General** y el Dr. Marco Antonio Cortes Guardado, **Rector General**.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: considera que si la Dirección de Finanzas cuenta con recursos financieros disponibles, tomando en consideración la solicitud presentada por el Coordinador General de Servicios a Universitarios, dicha Contraloría General no tiene inconveniente en que si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se atienda la petición de ampliación presupuestal solicitada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Director de Finanzas: informa que, por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición, sin embargo, de considerarlo conveniente esa Comisión, se autorice la misma, bajo la reserva de contar con recursos provenientes de economías de otros proyectos o, en su caso, de recursos adicionales no presupuestados.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, considerando que es necesario renovar año con año el H. Consejo General Universitario, como máxima autoridad de nuestra casa de estudios, y aunque por el momento la institución no cuenta con disponibilidad de recursos, se podría autorizar la petición, en el entendido que se cubra de economías de otros proyectos, o en su caso, de recursos adicionales no presupuestados que se reciban.

2.1. ACUERDO. De conformidad a lo previsto en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, se asigna a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, la ampliación de recursos por un monto de \$1'000,000.00 [UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.], el cual será destinado a cubrir gastos para la renovación de representantes de la Federación de Estudiantes Universitarios, ante el H. Consejo General Universitario así como sociedades de alumnos; recursos que deberán tomarse de los ingresos extraordinarios que recibirá la Universidad de Guadalajara, durante la presente anualidad.

3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE RECURSOS PARA LA OPERADORA DE TELEVISIÓN ABIERTA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS. Oficio número CUCEA/432/1750/11/2012/OR, de fecha 15 de noviembre, firmado por el Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante el cual envía copia del diverso SVDE/0857/2012, firmado por el Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, en el que solicita sea autorizado la ampliación del presupuesto en el ejercicio 2012 para la Operadora de Televisión Abierta, por un monto total de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, **Rector General** otorga su Visto Bueno a dicha petición.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: considera que si la Dirección de Finanzas cuenta con recursos financiero disponibles, tomando en consideración lo solicitud presentada por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, esta Contraloría no tiene inconveniente en que si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se atienda la petición de ampliación presupuestal solicitada.

El Director de Finanzas: informa que, por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición, sin embargo, de considerarlo conveniente esa Comisión, se autorice la misma, bajo la reserva de contar con recursos provenientes de economías de otros proyectos o, en su caso, de recursos adicionales no presupuestados.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, se podría autorizar la petición, en el entendido que se cubra de economías de otros proyectos, o en su caso, de recursos adicionales no presupuestados que se reciban, considerando la necesidad de ampliar la cobertura de la señal del Canal de Televisión institucional a través del cable, con la finalidad de tener más presencia en ese medio de comunicación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.1. ACUERDO. De conformidad a lo previsto en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la ampliación del presupuesto en el ejercicio 2012, para la Operadora de Televisión Abierta, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial, por un monto total de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), recursos que deberán tomarse de los ingresos extraordinarios que recibirá la Universidad de Guadalajara, durante la presente anualidad.

4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO 290735_UDG, CON EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, VICERRECTORÍA EJECUTIVA. Oficio VR/1/803/2012, de fecha 22 de noviembre, signada por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía para su aprobación conforme al resolutivo sexto del Dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, el oficio CGADM/6660/2012, signado por la Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa, mediante el cual informa la firma del convenio 290735_UDG con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por un monto de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), referente a la Convocatoria de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional 2012 (4).

Nota. Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, resolutivo SEXTO: Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas ampliación automática con es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

4.1. ACUERDO. De conformidad al resolutivo sexto del dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Coordinación General Administrativa, a ejercer la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), referente a la Convocatoria de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional 2012 (4), misma que será considerado en el dictamen de ampliación correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. Asuntos varios.

5.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AL FIDEICOMISO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, VICERRECTORÍA EJECUTIVA. Oficio VR/1/839/2012, de fecha 28 de noviembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite el diverso número CGADM/6801/2012 signado por la Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa, mediante el cual solicita autorización para que se transfiera la cantidad de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), del Fondo de Infraestructura Física de la Administración General al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario, los cuales se requieren para cubrir el 50% del costo de la inversión para la ampliación del Lobby del Auditorio Telmex. Dicho Fideicomiso aportará el 50% restante de la inversión. Cabe señalar, que desde el inicio de las operaciones del Auditorio Telmex se han ido presentando una serie de limitantes operativas tanto en espacios para el desahogo de los asistentes a los diferentes tipos de eventos como en la logística de acceso y salida del inmueble, incluso una reducción significativa en los espacios de corte comercial y puntos de los mayores ingresos del recinto.

5.1.1. ACUERDO. De conformidad con lo establecido en la norma 4.1. del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, instrúyase a la Dirección de Finanzas, para que transfiera la cantidad de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), del compromiso Institucional "Fondo de Infraestructura Física de la Administración General", previsto en dicho presupuesto, al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario, los cuales se requieren para cubrir el 50% del costo de la inversión para la ampliación del Lobby del Auditorio Telmex.

5.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS. Oficio número CGSU/1730/2012, de fecha 28 de noviembre, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, mediante el cual solicita ampliación de presupuesto por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), del proyecto No. 1380069 Apoyo a Disciplinas Deportivas de Alto Rendimiento, los cuales serán destinados a cubrir la aportación a Clubes Unidos de Jalisco, como incremento al capital social; otorgan su Visto Bueno a dicha petición, el Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General y el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.2.1. ACUERDO. De conformidad a lo previsto en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, se asigna a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, la ampliación de recursos por un monto de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán destinados a cubrir la aportación a Clubes Unidos de Jalisco, como incremento al capital social; recursos que deberán tomarse de los ingresos extraordinarios que recibirá la Universidad de Guadalajara, durante la presente anualidad.

5.3. PROPUESTA PARA DEPURACIÓN DEL MODULO DE INVENTARIO HISTÓRICO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL DE INVENTARIOS, COORDINACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO. Oficio CGP/1462/2012, de fecha 30 de agosto, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, mediante el cual somete a consideración una propuesta para la depuración del módulo de Inventario Histórico del Sistema Institucional de Control de Inventarios, que fundamentalmente tiene por objeto la actualización de la información alojada en el mismo.

5.3.1. ACUERDO. Remítase a las entidades de la Red Universitaria el procedimiento para la depuración del módulo de Inventario Histórico del Sistema Institucional de Control de Inventarios.

Los integrantes de la Comisión declaran en receso la sesión para reiniciar los trabajo a las 09:00 hrs. del 05 de diciembre de 2012.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda

Miércoles 05 de diciembre de 2012 a las 09:00 hrs.

Sala "A" de Juntas de la Secretaría General

1. **PRESENTACIÓN DE LA ESTIMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2013, DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.** Oficio VR/I/812/2012, de fecha 23 de noviembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía por instrucciones del Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Sustituto, la estimación financiera y presupuestal para el ejercicio 2013 de la Universidad de Guadalajara, para su revisión en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda. Señala que el proceso de integración de la presente información se realizó apegándose a la normatividad aplicable, así como a los lineamientos establecidos por el Plan de Desarrollo Institucional y políticas generales.

- 1.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Vicerrectoría Ejecutiva presentando la estimación financiera y presupuestal del ejercicio 2013 de la Universidad de Guadalajara, misma que deberá ser sometida a la opinión del Consejo de Rectores en su próxima sesión.
- 1.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Vicerrectoría Ejecutiva, para que en la próxima sesión presente la nueva propuesta de distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, tomando en consideración las opiniones vertidas por los consejeros.

2. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INCREMENTO DE PRESUPUESTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL CUAAD.** Oficio número SP/III/2957/2012, de fecha 30 de noviembre, signado por la Lic. Judith A. Sáldate Márquez, Secretario Particular de la Rectoría General, mediante el cual turna oficio signado por el Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD mediante el cual solicita apoyo con un incremento al presupuesto asignado a dicha Secretaría, por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) para ser destinados a la tercera edición de la Feria Internacional de la Música (FIM).

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, **norma 2.20.** Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

- 2.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, se asigna a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) para ser destinados a la tercera edición de la Feria Internacional de la Música (FIM), recursos que deberán tomarse de los ingresos extraordinarios que reciba la Universidad de Guadalajara durante la presente anualidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE ACOMODADORES PARA EVENTOS EN EL AUDITORIO TELMEX Y TEATRO ESTUDIO CAVARET, CNTRU UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.** oficio número CUCEA/445/2012-OR, de fecha 22 de noviembre, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, mediante el cual turna oficio signado por el Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, en el que refiere escrito AT/II/00314/2012, signado por el Lic. Luis Fernando Favela Camarena, Director de la Operadora Auditorio Metropolitano, mediante el cual solicita la autorización para la contratación del servicio de acomodadores, de los eventos a realizarse en los inmuebles conocidos como Auditorio Telmex y Teatro Estudio Cavaret, con el "Sindicato de Empleados de Teatros, Carpas y Salones de Variedades", por el periodo de 1 (un) año, comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

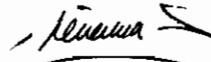
Nota: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 27: Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones II y IV, artículo 16:... II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

- 3.1. **ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción II y IV, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la contratación del servicio de acomodadores, de los eventos a realizarse en los inmuebles conocidos como Auditorio Telmex y Teatro Estudio Cavaret, con el "Sindicato de Empleados de Teatros, Carpas y Salones de Variedades", por el periodo comprendido del 01 de enero del 2013 al 31 de diciembre de 2013.

Se dio por concluida la sesión a las 11:20 hrs. del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla


Dr. Martín Vargas Magaña


E. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos